

Propietario	Numero catastral de la finca	Superficie total m ²	Superficie a ocupar m ²	Clase de la finca
José Ríos Varela	1.706	305	305	Labradío.
Antonio Ríos Zapata	1.706/1	304	304	Labradío.
Manuela Ríos Varela	1.705	1.312	400	Labradío.
José Ríos	1.611	386	186	Labradío.
Dolores Zapata Vieites	1.614	463	83	Labradío.
Herederos de Tomas Montero Aradas	1.702	286	86	Labradío.
Elvira Lúgris Illanes	1.701/2/3	208	208	Labradío.
Juana Portela Blanco	1.655	231	231	Labradío y abetos.
Juan Antonio Barral Portela	1.656	231	231	Labradío y árboles.
Desconocido	1.657	617	617	Cultivo y árboles.
Herederos de Manuel Ríos Blanco	1.707	1.620	620	Labradío.
Abelardo Portela Deus	1.594	926	926	Labradío.
Andrés Vieiro Sánchez	1.687	1.234	984	Labradío.
María Garabán Lago	1.608/1	559	409	Labradío.
María Garabán Lago	1.609	1.157	787	Labradío.
Domingo Antonio Portela	1.506	1.466	1.066	Labradío.
Andrés Vieiro Sánchez	1.489/a/b	1.235	1.035	Prado seco.
Manuel Garabán Lago	1.495/a/b	540	340	Prado seco.
María González Pita	1.486/a/b	540	340	Labradío y prado.
Mercedes González Pita	1.485/a/b	540	340	Labradío y prado.
Emilia González Ramos	1.484/a/b	617	417	Labradío y prado.
Antonio Horro	1.621	309	209	Labradío.
Andrés Vieiro Sánchez	1.623	1.312	600	Labradío.
Manuel Garabán Lago	1.303	772	500	Labradío.
Dolores Barral Portela	1.649	617	400	Labradío.
Manuela Ríos Varela	1.626	541	291	Labradío.
Concepción Díaz Montes	1.624	694	500	Labradío.
Domingo Antonio Portela	1.741	1.157	600	Labradío.
Herederos de Manuel Ríos Blanco	1.748	694	400	Labradío.
María Meirama Díaz	1.648	694	400	Labradío.
Emilia González Ramos	1.546/11	256	256	Monte.
María Díaz García	1.547/2	308	308	Monte.

Domicilios: Todos ellos de Cabreira-Mera, a excepción de Manuel Garabán Lago, que reside en Aba-Oleiros.
 Colonos: Se presupone lo son los propietarios de las fincas, por no constar contrato alguno de arrendamiento.
 La Coruña, 7 de marzo de 1969.—El Gobernador Civil, Prudencio Landín Carrasco.—2.042-C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bartolomé Danús Barceló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de casetas guardabotes y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Danús Barceló una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de Santany.
 Superficie aproximada: 40,50 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de caseta guardabotes y varadero.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 20.000 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular de 6,30 x 5,20 metros, de dos pisos y rampa varadero de 2,30 metros de anchura máxima y 1,20 metros de anchura mínima con calado al pie de 40 centímetros.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Urbanizaciones Ibiza, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José, Ibiza, y se legalizan las obras construidas de «snack-bar» y balneario.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Urbanizaciones Ibiza, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de San José.
 Superficie aproximada: 125 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de «snack-bar» y balneario.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 183 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Un «snack» con terraza, bar y almacén; un balneario, depósitos de agua, fogones y quemador de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bartolomé Lladó Coll la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campos del Puerto, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de caseta-guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Lladó Coll una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de Campos del Puerto.
 Superficie aproximada: 13,50 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de caseta-guardabotes.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta guardabotes ubicada a 1,50 metros, aproximadamente, de la orilla, excavada en roca y abovedada en «cañón» de 6,10 metros de longitud, 2,95 metros de ancho y una altura máxima de 1,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.